

Deputé maravedis.

SELEO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Informe, si Miguel Louren Gil, Pucher
es Vd. de esa Villa, persona de Buena Vida, y con
virtudes, si concurre en ella la suficien-
cia, y abilidad que se requiere para
para ocupar el oficio de Reg. de Papeles
que preside en este Ayuntamiento si tiene
el su Dote, o algún tipo de Exen-
ción de oficio en el, o algún Incapacitante tra-
to, y Comercio en los abastos públicos, si
en la misma forma tiene, o a tenido tie-
da de Mercaderías, o en el Comercio
de la Republica algún oficio, o cargo de los
Consejos de ella, o alguna Nulidad que
le incapacite ser en el oficio que
preside - y enterada la Nda del
Contenido de otra causa Exden. N.º. Juan
Gómez: disp. por Miguel Louren Gil, de
quien se manda Informar expone que
relegense, que no, y que no se
virtudes, y en quien concurren todas las
virtudes para que se requieran para un
su Capitulo, y que no tiene Dote, ni
tipo de Reg. de Papeles, ni tiene